



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024

VISTO la Resolución N° 263/20 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Paraná a implementar la carrera de Maestría en Energías Renovables. Mención Solar, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Energías Renovables. Mención Solar, Ing. Juan Matías HASENAUER y al Director de Tesis, Dr. Fabio VINCITORIO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1472 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Energías Renovables, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado "Factibilidad Técnico Económica de los Sistemas De Alumbrado Público con Energía Solar Fotovoltaica" presentado por el Ing. Juan



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Matías HASENAUER (DNI 35.709.346), aspirante a Magister en Energías Renovables.
Mención Solar, en la Facultad Regional Paraná.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Fabio VINCITORIO (DNI 21.423.424) como Director de la
Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de
acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 263/20 del Consejo
Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 146/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.